



REPÚBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DE CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE EPUYEN  
**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
Tel/Fax. 02945-499096

**ORDENANZA N° 675/05**

**VISTO:**

La Ley de Corporaciones Municipales N° 3098, la Ordenanza de Tierras Fiscales N°98, Texto Ordenado según modificaciones introducidas por Ordenanza N°280, la Ordenanza N°506/02 y el Expediente N°270/03ME.-; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ordenanza Municipal N°580/04, se otorgó Permiso Precario de Ocupación al Sr. Miguel Alfredo CAYULEO, sobre una superficie aproximada de 700m<sup>2</sup> de acuerdo a la Ordenanza N°488/02.

Que, en el Informe de Inspección presentado por la Dirección de Tierras y Catastro , consta que se han respetado los lineamientos requeridos en la Ordenanza de adjudicación.

Que, el permissionario ha presentado la mensura del inmueble y no adeuda suma alguna al Municipio.

Que, Asesoría Legal dictamina que no hay objeciones que formular para proceder a la adjudicación en venta a favor de Miguel CAYULEO.

POR ELLO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
**ORDENANZA**

**Artículo 1º: Adjudicar en Venta a favor de Miguel Alfredo CAYULEO,** DNI N° 24.304.700, la superficie de 1746.72m<sup>2</sup>, determinada por los siguientes límites: al Oeste con calle pública; al Este Arroyo Coihue; al Sur con Cuasiparcela municipal y noroeste con calle pública, ubicada en el Sector 2, Circunscripción 5, de la Zona Agropecuaria AA del ejido de Epuyén.

**Artículo 2º: Fijar el valor de venta de la Tierra** en Pesos Cuatrocientos por hectárea. El adjudicatario deberá convenir con el Departamento Ejecutivo en un plazo no mayor de treinta días de su notificación la forma de pago de la tierra.

**Artículo 3º: Hacer saber al adjudicatario que:** a)deberá abonar anualmente el Impuesto Inmobiliario y tasas retributivas de servicio si corresponde; b)se encuentra vigente la Ordenanza Municipal N°671 que reglamenta los usos en ese lugar.

**Artículo 4º:** Regístrate, Comuníquese, Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE EPUYEN A LOS DIECISÉIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL  
CINCO.

YANINA RÚNIGA  
Secretaria Legislativa  
Municipalidad de Epuyén

GUILLERMO MELIPIL  
Pte. Concejo Deliberante  
Municipalidad de Epuyén

